GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 13 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/045/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SG/DGPDI/010/2020 de fecha 09 de enero de 2020, signado por la Lic. Norma Angélica Licona Alberto, Directora General de Planeación y Desarrollo Institucional en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/2006/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011519
FECHA: 14/01/2020
HORA: 12:05
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2940/2414
Lic. Norma Angélica Licona Alberto, Directora General de Planeación y Desarrollo Institucional en la Secretaría de Gobierno de la CDMX.

LPM.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
10 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 14:55

4n

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 09 de enero de 2020
OFICIO: SG/DGPDI/010/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Me refiero a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000144.2/2019 por medio del cual solicita dar atención al diverso MDPPOSA/CSP/2006/2019 firmado por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México en el que informa del punto de acuerdo emitido por ese cuerpo colegiado que a la letra dice: *"Primero.- Informen a esta soberanía los avances de las metas, objetivos y líneas de acción que a la fecha ha tenido el "Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas", esto con la intención de tener certeza respecto de las acciones realizadas por los diferentes órganos y dependencias capitalinos tendientes a garantizar los derechos a la vida, la seguridad e integridad de las mujeres y niñas de la Ciudad de México en relación con los derechos a la ciudad, al espacio público y a la movilidad, reconocidos por la constitución capitalina."*

Al respecto informo que la Secretaría de las Mujeres es la instancia facultada para dar seguimiento y evaluar el programa "*Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas*".

Con fecha 24 de agosto de 2016, se publicó en la gaceta oficial el acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Programa Especial "CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas".

Dicha Comisión Interinstitucional es presidida por la Secretaría de Gobierno y en ella participan 25 invitados permanentes, entre quienes se encuentran personas titulares de Dependencias, Instituciones y Órganos Desconcentrados, quienes en la esfera de sus respectivas facultades y competencias llevan a cabo las acciones que permiten el cumplimiento de los objetivos del programa, que es fortalecer los derechos de las mujeres y las niñas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

El Programa Especial "CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas", cuenta con cinco componentes: 1) Viaja Segura, 2) Camina Segura, 3) Participa y Contribuye, 4) Gobierno Sensible y Cercano y 5) Campañas de Comunicación.

El *Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte público de la Ciudad de México*, (se anexa en archivo electrónico), fue publicado en colaboración con ONU mujeres y el Colegio de México, contiene recomendaciones que se han considerado en una hoja de ruta en la implementación de medidas que coadyuven a la prevención y atención de la violencia y acoso sexual que sufren las mujeres en el trasporte público. Cabe mencionar que de manera permanente se llevan a cabo acciones afirmativas para fortalecer la prevención de la violencia de género y construir una cultura institucional que fomente la igualdad sustantiva.

Además, como parte de la solicitud de Alerta de Violencia de Género, la Secretaría de Gobierno coordinó acciones con diversas instancias para atender la solicitud de un Plan de acción que pudiera atender el riesgo de violencia de género en el transporte público. Se trabajó conjuntamente con Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI), la cual también es encargada de la ejecución del Plan de Acción.

En el Plan de acción se estableció una Guía de trabajo, con acciones tales como:

- Visibilizar el acoso y abuso sexual en el transporte público.
- Promover el uso del transporte público como un derecho a la movilidad y al espacio público.
- Sensibilizar a los operadores del transporte público acerca de la violencia que sufren las mujeres.
- Colocar cámaras de seguridad en el transporte.
- Regular que las empresas y entes que brindan servicio de transporte público, sean corresponsables en la seguridad de las mujeres.

Se están implementando líneas de acción estructuradas, que comprenden un protocolo de actuación y un sistema homologado de información y captación para prevenir y atender las violencias sexuales hacia las mujeres en todo el Sistema Integrado de Transporte de la Ciudad de México.

El Plan Estratégico de Género y Movilidad, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de movilidad de las mujeres de la Ciudad de México, toma en cuenta los patrones específicos de movilidad de las mujeres (horarios, trayectos, tipo de trasporte entre otros). En este plan se coordinan diferentes instancias y secretarías que trabajan de manera transversal.

También se trabaja en el diseño de un protocolo de actuación para operadores y policías que los ayudara a actuar de forma adecuada en caso de presenciar un acto de violencia de género.

Se tienen programadas campañas de información y concientización para frenar el acoso en el transporte público y sus estaciones, estas están dirigidas principalmente a los operadores.

Las acciones inmediatas que se llevan a cabo son:

1. Colocación de lámparas que iluminan los alrededores de los Centros de Transferencia (Cetram) y en ocho estaciones del metro.

2. Conexión de dos mil 412 cámaras distribuidas en el Metro, Metrobús y Centros de Transferencia Modal (Cetram) para resguardar la seguridad de mujeres y niñas.

3. Inicio del protocolo de actuación para operadores de transporte.

4. Campañas de comunicación dirigidas a sensibilizar a quienes son personas testigos de violencia, indicando cómo pueden actuar y cómo cambiar las conductas violentas en hombres.

Asimismo hay avance en la construcción de acciones coordinadas entre áreas, y entre secretarias, muestra de ello son los diversos grupos interdisciplinarios y el contacto con las organizaciones sociales para fortalecer la

seguridad de las mujeres. En este renglón, se han habilitado los mecanismos para su seguimiento interinstitucional, a través de comisiones y grupos de trabajo.

En cuanto al punto "*Gobierno Sensible y Cercano*", cuyo objetivo es *Fortalecer y mejorar la coordinación interinstitucional para garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios y transportes públicos, asegurando la eficacia en la prevención, la calidad en la atención y la debida diligencia, reparación del daño y el respeto irrestricto a sus derechos humanos en el acceso a la justicia,* se informa que la Secretaría de Gobierno ha colaborado con diversas secretarias, órganos institucionales y organizaciones de la sociedad civil en el avance de la metas, objetivos y líneas de acción. Algunos ejemplos son e Gabinete de Seguridad, el Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres y el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la Alerta por Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. NORMA ANGÉLICA LICONA ALBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C.c.c.e.p.:
Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno. rrodriguezve@cdmx.gob.mx